

# Bases del II Concurso de Humor Gráfico FESABID

## **“Archivos: garantes de la memoria colectiva”.**

1. El Observatorio de la Profesión de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (en adelante FESABID) organiza el II Concurso de Humor Gráfico con la temática "Archivos: garantes de la memoria colectiva".

El objetivo es destacar el rol fundamental de los archivos, pilares fundamentales de la sociedad que preservan la memoria colectiva, salvaguardan el patrimonio cultural, garantizan la protección de datos sensibles y fortalecen la investigación científica. Además, promueven la transparencia institucional y optimizan la gestión documental, asegurando así el acceso democrático a la información.

2. Podrá optar al premio cualquier persona mayor de edad residente en España, excepto la ganadora de la edición anterior de este certamen.

3. Cada participante podrá enviar un máximo de 2 propuestas. Estas deberán ser originales e inéditas en su totalidad (no podrán estar publicadas ni haber sido premiadas en otros concursos). Queda prohibido presentar ilustraciones generadas íntegramente con Inteligencia Artificial (IA), reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto.

3.1 Si las ilustraciones van acompañadas de texto, este podrá estar en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.

3.2 Las ilustraciones podrán realizarse empleando cualquier técnica o procedimiento pictórico, digital o mixto.

3.3 Deberán tener una extensión máxima de 1 página (en formato A4) a una sola cara en vertical u horizontal, en blanco y negro o color.

3.4 La propuesta deberá ir acompañada de la siguiente información de la obra: título, dimensiones y técnica.

3.5 Todas las obras deberán enviarse en formato JPG, no superando en ningún caso los 2 Mb de tamaño.

3.6 El nombre del archivo será el título de la ilustración (sin incluir tildes, letra “ñ”, espacios u otros símbolos que puedan generar conflictos informáticos).

3.7 A las personas finalistas se les podrá solicitar el archivo en otro tamaño y en formato TIFF o PSD, con un mínimo de 300 ppp de resolución (modos RGB y CMYK).

4. Las obras serán entregadas a través del [formulario](#) disponible en la página web de FESABID. Las obras serán recopiladas por el Observatorio de la Profesión de FESABID, anonimizadas y enviadas al jurado para su valoración.

5. El plazo de admisión de propuestas comienza a partir de hacerse pública esta convocatoria y se cierra el 18 de febrero de 2025, a las 22.00 horas (hora peninsular española).

6. El jurado, compuesto por 4 integrantes de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) y 2 personas expertas en ilustración, seleccionará las propuestas finalistas entre todas las presentadas, de las cuales una será la ganadora. Una persona integrante de la Federación actuará como secretaria con voz, pero sin voto. El jurado podrá otorgar hasta dos accésits sin remuneración económica. El fallo del jurado se dará a conocer en las XIX Jornadas Españolas de Información y Documentación (Vitoria-Gasteiz, 4-6 de junio de 2025).

7. El fallo del jurado será inapelable.

8. El jurado podrá declarar el premio desierto y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.

9. Para la concesión del premio, el jurado tendrá presentes aspectos como la adecuación de las obras presentadas a las indicaciones explicadas en el punto 1, así como su calidad artística y técnica y su originalidad.

10. La dotación económica del premio asciende a 1.500 euros para la obra ganadora.

11. FESABID no se compromete a mantener correspondencia postal o electrónica ni comunicación telefónica sobre las ilustraciones no premiadas ni sobre la interpretación y aplicación de estas Bases.

12. La persona ganadora cederá a FESABID todos los derechos de explotación sobre la obra galardonada durante un periodo de 3 años.

13. La persona ganadora se compromete a entregar la ilustración en las siguientes versiones idiomáticas (si tuviera texto): español, bable, catalán, euskera, gallego y valenciano, el texto traducido a los diferentes idiomas será proporcionado por FESABID.

14. Quienes participen serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceras personas (plagios, daños morales, etc.).

15. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

16. En cumplimiento de la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal (LOPD 15/1999), las personas participantes en el II Concurso de Humor Gráfico autorizan a FESABID el tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de poder gestionar su participación en el certamen. Podrán ejercitar los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable mediante notificación fehaciente por correo electrónico a la dirección [info@fesabid.org](mailto:info@fesabid.org) o por correo postal a la dirección: FESABID, Paseo de las Delicias, 30-2ª pl. 28045 - Madrid (España).

18 de diciembre de 2024